

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 **OBSERVACIÓN 1**

HOJA No. 1 de 9 ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 1 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

Formatos Únicos de Movimiento de Personal no localizados.

Con el fin de verificar la correcta asignación de recursos al personal de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio 2022, al respecto, se observó lo siguiente:

El Inciso 6, numeral 5, de los Lineamientos para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado señala lo 1. Toda vez que se trata de hechos siguiente:

" 6.- Después del minuto 30, señalado, el personal sólo podrá registrar su asistencia, siempre y cuando su jefe inmediato lo autorice por medio del Formato Único de Movimiento de Personal (FUMP) que puede quedarse a laborar. El cual deberá entregar oportunamente a la Gerencia de Administración de Personal, de lo contrario se considera como falta."

También, la fracción II, Articulo 18, Capitulo II "Del horario de trabajo" del Reglamento Interior de Trabajo del Personal de Confianza de Televisión Metropolitana S.A de C.V. indica:

"Artículo. 18.- Serán consideradas como faltas de asistencia injustificadas, las siquientes: ...

II.- Cuando el empleado abandone sus labores antes de la hora de salida, sin autorización expresa de su jefe inmediato."

La Subdirección General de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia. deberá girar instrucciones a guien corresponda y acreditar que se cumplan, a fin de que se lleve a cabo lo siguiente:

OBSERVACIONES CORRECTIVAS

consumados, y que se implementaron acciones correctivas, no se determinaron observaciones correctivas.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:

- Subdirección General Administración v Finanzas deberá realizar un análisis a los formatos contenidos en los Lineamientos para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado con el fin de determinar las posibles mejoras que permitan eficientar su uso.
- 2.- Una vez realizado el análisis mencionado en la recomendación anterior, se deberán realizar las gestiones necesarias con el fin de





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 1 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

HOJA No. 2 de 9

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 **OBSERVACIÓN 1**

El Inciso 5, numeral 4, de los Lineamientos para el Control de Asistencia y promover su inclusión en los Lineamientos Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado señala lo para el Control de Asistencia y Puntualidad siquiente:

" 5.- Para el personal que realiza funciones administrativas, en todos los casos deberá cumplir con el horario en general, salvo en caso extraordinario que se justifique uno diferente, para lo cual deberá contar con la autorización del responsable de la Subdirección General de Administración y Finanzas."

Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal de que las acrediten. Confianza de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Canal 22, indica lo siguiente:

"Artículo 10.- Ningún trabajador a que se refiere este Reglamento, podrá ausentarse de la Entidad antes de Terminar su Jornada de Trabajo, salvo que medie un permiso por escrito de su jefe inmediato."

Además, el artículo 7, del Reglamento Interior de Trabajo del Sindicato de Trabajadores de la Industria, de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana CTM señala lo siguiente:

"Artículo 7.- Para el control de asistencia y puntualidad a las labores a las que sean llamados, quedan obligados los trabajadores a registrar su, asistencia y/o retiro mediante el sistema automatizado implantado por "la empresa"

del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado.

De las comunicaciones y solicitudes que se formulen, y las acciones para cumplimiento de las mismas, se deberá informar al Órgano Interno de Control. adjuntando las constancias documentales

Fecha:

09/Noviembre/2023

Lic. Miguel Ángel Hernández Suárez Subdirector General de Administración y

Finanzas





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1
OBSERVACIÓN 1

HOJA No. 3 de 9
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

La omisión del registro ya sea de entrada o de salida o de todo el día en que deben laborar, únicamente podrá justificarse por impedimento o causa debidamente justificada o de fuerza mayor ajena a la voluntad del trabajador, en cuyo caso deberá presentarse dentro de las 24 horas siguientes por escrito a la gerencia de administración de personal. Mediante el escrito correspondiente del titular del área a la que están. Adscritos."

Por último, el inciso 12, Numeral 5 de los Lineamientos Específicos, de los Lineamientos para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado, indica:

"12. El jefe inmediato deberá abstenerse de disponer o autorizar a un subordinado a no asistir a sus labores por más de 15 días continuos o 30 días discontinuos en un año sin causa justificada, así como de <u>otorgar indebidamente permisos</u> o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones."

Al respecto, mediante oficio N° 11/425/143/2023 de fecha 6 de julio de 2023, primer requerimiento de auditoría, en su punto N° 6 y 17, se solicitó:

"6. Nóminas ordinarias y extraordinarias generadas en el ejercicio 2022, las cuales deberán incluir toda la información prevista en el sistema en el que se emiten (número de empleado, nombre, unidad administrativa, fecha de ingreso, nivel de plaza, clave presupuestal, claves y conceptos de percepciones y deducciones, etc.), independientemente que sean utilizados o no los diferentes conceptos en cada nómina, en archivo electrónico en formato Excel, por cada una de las nóminas generadas.

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez

Director de Administración

Lic. Alejandro Rafael Gutiérrez RiveraGerente de Administración de Personal





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 1 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

HOJA No. 4 de 9

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 OBSERVACIÓN 1

17. Recibos de nómina (quincenal y de aguinaldo) del personal de mando, personal de base, personal de confianza y personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en formato electrónico."

Mediante oficio N° DA/510/843/2023 de fecha 20 de julio de 2023, la Dirección de Administración proporcionó los recibos de pagos de las 24 quincenas correspondientes a los 12 meses del año 2022.

Posteriormente, mediante oficio N° DA/510/865/2023 de fecha 27 de julio de 2023, la Dirección de Administración proporcionó los recibos de nómina de las 24 quincenas.

De lo anterior, está Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública revisó los conceptos: Retardos Graves, Inasistencias, Omisión de Entrada, Omisión de Salida, Jornada Incompleta, Suspensión por Retardo y Dev. Jornada Incompleta, entre otros.

Con relación al concepto no. 66 Dev. Jornada Incompleta, se analizaron las quincenas 11, 13 y 22 identificando 4 pagos aplicados a 4 trabajadores, por un monto de \$2,537.40.

Al respecto, y de conformidad con lo señalado por el Inciso 6, numeral 5, de los Lineamientos para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado, mediante oficio N° 11/425/168/2023, de fecha 14



D: WW



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. 5 de 9 ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 1 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 OBSERVACIÓN 1

de agosto de 2023, se solicitaron los Formatos Únicos de Movimiento de Personal (FUMP) que presentaron los trabajadores.

En respuesta, la Subdirección General de Administración y Finanzas proporcionó mediante el oficio DA/510/937/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, la documentación presentada por los trabajadores para justificar sus jornadas incompletas.

De la documentación proporcionada, se observa lo siguiente:

N°	Nombre del Empleado	Quincena en que se aplicó	Personal	Evidencia Proporcionada
1	Ramirez Barreto Maria Guadalupe	e 13 Confianza DAJ/11 Recib		Oficio N° DAJ/113/03/07/2022 Recibo de nómina
2	Martínez Mejía Luis Alberto	22	Honorarios	Formato Único de Incidencias Recibo de nómina
3	Michel Diaz Eduardo Martin	22	Honorarios	Formato Único de Incidencias Recibo de nómina
4	Olguin Iberri Emmanuel	22	Honorarios	Formato Único de Incidencias Recibo de nómina



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. 6 de 9
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 OBSERVACIÓN 1

Como se observa, en ningún caso se proporcionó el Formato Único de Movimiento de Personal.

Así mismo, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública realizó una búsqueda dentro de la normatividad interna vigente en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. sin que se localizara el Formato Único de Incidencias.

De lo anterior se determinó que dichos formatos, no son los formatos vigentes en la Normatividad Interna de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Por otra parte, con relación a las justificaciones presentadas en los Formatos Únicos de Incidencias proporcionados, las justificaciones asentadas fueron las siguientes:

- "Se solicita reembolso debido a que no se realizó el tramite correspondiente de fui en tiempo que solicita se justifique la jornada incompleta del c. Olguin Iberri Emanuel de los días 26 y 28 de octubre de 2022, ya que por descuido registro su salida minutos antes de completar su jornada. (SIC) Confirmo que cumplió con sus labores asignadas."
- "Se solicita reembolso para el C. Martínez Mejía Luis Alberto debido a que no se realizó el trámite correspondiente de fui en tiempo que solicita se justifique la jornada incompleta del día 18 de octubre de 2022 ya que registró su salida minutos antes de completar su jornada, así como la







CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. 7 de 9
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 OBSERVACIÓN 1

omisión de salida del 19 de octubre de 2022 que por descuido no registro en el checador confirmo que cumplió con sus labores asignadas. (SIC)"

 "Por descuido checo su salida 1 minuto antes, a quien se le instruyó para que tenga más cuidado; por lo que se solicita justificar su hora de salida."

De lo anterior se aprecia que las justificaciones presentadas no constituyen impedimentos o causas debidamente justificadas o de fuerza mayor ajenas a la voluntad del trabajador, por lo que no se encuentran apegadas a lo señalado por la normatividad vigente.

Por todo lo anterior, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública determinó que la Gerencia de Administración de Personal no utilizó los formatos vigentes para acreditar las justificaciones presentadas.

Información complementaria

Mediante Oficio N° DA/510/985/2023, de fecha 7 de septiembre de 2023, la Subdirección General de Administración informó lo siguiente:

Al respecto, para atender el hallazgo que nos ocupa se realizaron las siguientes diligencias:

"1. De manera preventiva, para evitar reincidir en la observación que nos ocupa, mediante oficio No. GAP/520/699/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, la Persona Titular de la Gerencia de Administración de Personal, hace del



J. my



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. 8 de 9
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 OBSERVACIÓN 1

conocimiento del personal de mando, las fechas límite de recepción de formatos que deberán observar para conceptos de pagos extraordinarios y justificaciones. Los formatos circulados, corresponden a los que actualmente se encuentran vigentes en los Lineamientos para el control de asistencia y puntualidad para el personal operativo, de confianza y personal sindicalizado. (Anexo I: oficio número GAP/520/699/2023; formatos: Único de Movimientos de Personal, Autorización de Vacaciones y Tiempo Extra).

- 2. Para garantizar que el personal al que se destinó el oficio referido en el punto anterior, se anexa correo electrónico dirigido al director general, subdirectores generales, direcciones de área y gerencias, mediante el cual se da a conocer los formatos para justificar incidencias laborales. (Anexo II: Correo electrónico enviado en avisos generales para todo el personal de la Entidad).
- 3. Para garantizar que la observación de mérito ha sido cabalmente corregida y atendida, se presenta como evidencia un ejemplo del Formato Único de Movimiento del Personal en el cual se autoriza permiso por fallecimiento de familiar. Con esto se garantiza que actualmente se utiliza el Formato establecido en Lineamientos para el control de asistencia y puntualidad para el personal operativo, de confianza y personal sindicalizado. (Anexo III: copia simple de FUMP y de Acta de Defunción)."

Al respecto, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública determinó que la Gerencia de Administración de Personal no



J. M.



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "RECURSOS HUMANOS"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. 9 de 9
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 1 OBSERVACIÓN 1

utilizó los formatos vigentes para acreditar las justificaciones presentadas, no obstante, proporcionó evidencia documental que acredita que actualmente implementó acciones correctivas para evitar dar continuidad a la irregularidad detectada.

Fundamento legal

- Artículo 7, del Reglamento Interior de Trabajo del Sindicato de Trabajadores de la Industria, de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana CTM.
- Inciso 12, Numeral 5, Lineamientos Específicos, de los Lineamientos para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado.
- Inciso 6, numeral 5, de los Lineamientos para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado.
- Fracción II, Articulo 18, Capitulo II "Del horario de trabajo" del Reglamento Interior de Trabajo del Personal de Confianza de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
- Inciso 5, numeral 4, de los Lineamientos para el Control de Asistencia y Puntualidad del Personal Operativo de Confianza y Personal Sindicalizado.

Auditora

C. MAYRA CALDERÓN MARTÍNEZ

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L.A. MAYRA YAZMÍN CARDOSO ARELLANO



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos" PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023 **SECTOR: CULTURA**

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 2 **OBSERVACIÓN 2**

HOJA No. 1 de 3 ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 2 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

Falta de Programa de Trabajo de la Gerencia de Administración de Personal.

Con el objetivo de corroborar la existencia y correcta aplicación del programa que se cumplan, a fin de que se lleve a cabo lo anual de vacaciones del personal de la Entidad se solicitó a través del siguiente: Cuestionario de Control Interno, entre otras cosas, el Programa Anual de Trabajo 2022 de la Gerencia de Administración de Personal, al respecto, se OBSERVACIONES CORRECTIVAS observa lo siquiente:

El Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., indica dentro de las funciones de la Gerencia de Administración de Personal, en su viñeta N° 1 lo siguiente:

> "Integrar el programa anual de trabajo de la Gerencia de Administración de Personal."

Al respecto, mediante el Cuestionario de Control Interno, se solicitó a la Gerencia de Administración de Personal con oficio Nº 11/425/169/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se preguntó lo siguiente:

1.- ¿Existió un Programa Anual de Trabajo, debidamente elaborado, revisado y autorizado para el ejercicio 2022? ¿Ante quién se reportó? En caso afirmativo, proporcione evidencia documental.

En respuesta con oficio N° DA/510/938/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración de Personal, a través de la Dirección de Fecha compromiso: Administración proporcionó la respuesta al Cuestionario de Control Interno.

OBSERVACIÓN

La Subdirección General de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, deberá girar instrucciones a quien corresponda y acreditar

Toda vez que se trata de hechos consumados, v que se establecieron acciones correctivas, no se determinaron observaciones correctivas.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

1.- La Subdirección General de Administración y Finanzas deberá proporcionar evidencia documental que acredite la implementación del "Mecanismo para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Administración de Personal".

De las comunicaciones y solicitudes que se formulen, y las acciones para el cumplimiento de las mismas, se deberá informar al Órgano Interno de Control. adjuntando las constancias documentales que las acrediten.

09/Noviembre/2023







CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CUI TURA

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 2 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 2 OBSERVACIÓN 2

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

En dicho cuestionario, se señaló que no existió un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 tampoco se proporcionó información que acredite su existencia o implementación.

Por lo anterior, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública determinó que la Gerencia de Administración de Personal no contó con un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022, de conformidad con lo señalado por la viñeta N° 1 de las funciones de la Gerencia de Administración de Personal establecidas dentro del Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Información complementaria

Mediante Oficio N° DA/510/985/2023, de fecha 7 de septiembre de 2023, la Subdirección General de Administración informó lo siguiente:

- Se anexa oficio número DA/510/978/2023 de fecha 5 de septiembre del presente año, mediante el cual el Lic. Miguel Ángel Hernández Suárez, subdirector General de Administración y Finanzas, entrega e instruye a la Gerencia de Administración de Personal implementar el Mecanismo para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Administración de Personal.
- 2. De manera preventiva para evitar la reincidencia en la observación de mérito y para la atención de auditorías pasadas, se realizó el Mecanismo para la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Administración de Personal, entre la Gerencia de Administración de Personal, la Dirección de Administración y la Subdirección General de Administración y Finanzas.

OBSERVACIÓN

HOJA No. 2 de 3

Lic. Miguel Árgel Hernández SuárezSubdirector General de Administración y Finanzas

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez Director de Administración.

Lic. Alejandro Rafa Gutiérrez Rivera Gerente de Administración de Personal





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023
SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 2 OBSERVACIÓN 2 HOJA No. 3 de 3
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

OBSERVACION 2	2
RESULTADO CON OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
Al respecto, esta Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública determinó que la Gerencia de Administración de Personal no contó con un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022, no obstante, se proporcionó evidencia documental que acredita que actualmente, la Gerencia de Administración de Personal ha diseñado un Mecanismo de Control Interno que garantiza la elaboración en tiempo y forma del Programa Anual de Trabajo de la Gerencia de Administración de Personal.	
 Fundamento Legal Viñeta 1 de las funciones de la Gerencia de Administración de Personal del Manual de Organización de Televisión Metropolitana S.A. de C.V. 	

Auditora

C. MONTSSERRAT PÉREZ CAMACHO

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L.A. MAYRA YAZMÍN CARDOSO ARELLANO



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

HOJA No. 1 de 3
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZABLE: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.360 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

Diferencias identificadas en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta

Con el fin de comprobar que la elaboración, cálculo y determinación de las nóminas de pago al personal de mando, personal de base, personal de confianza y personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios se hayan realizado de conformidad a las disposiciones legislativas aplicables en materia laboral, tributaria, seguridad social y en su caso, a los criterios o lineamientos internos emitidos por la entidad, se verificó el cálculo del Impuesto Sobre la Renta de las quincenas 1 a la 24 del personal de Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios, determinándose diferencias.

Mediante oficio N° 11/425/143/2023 de fecha 6 de julio de 2023, primer requerimiento de auditoría, en sus puntos N° 6 y 17, se solicitó:

"6. Nóminas ordinarias y extraordinarias generadas en el ejercicio 2022, las cuales deberán incluir toda la información prevista en el sistema en el que se emiten (número de empleado, nombre, unidad administrativa, fecha de ingreso, nivel de plaza, clave presupuestal, claves y conceptos de percepciones y deducciones, etc.), independientemente que sean utilizados o no los diferentes conceptos en cada nómina, en archivo electrónico en formato Excel, por cada una de las nóminas generadas.

17. Recibos de nómina (quincenal y de aguinaldo) del personal de mando, personal de base, personal de confianza y personal de honorarios asimilados a sueldos y salarios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en formato electrónico."

Mediante oficio N° DA/510/843/2023 de fecha 20 de julio de 2023, la Dirección de Administración proporcionó los recibos de pagos de las 24 quincenas correspondientes a los 12 meses del año 2022.

OBSERVACIÓN

La Subdirección General de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia, deberá girar instrucciones a quien corresponda y acreditar que se cumplan, a fin de que se lleve a cabo lo siguiente:

OBSERVACIONES CORRECTIVAS

1. Realizar las gestiones correspondientes para proporcionar la evidencia documental que permita acreditar la justificación de las diferencias determinadas en 250 pagos aplicados por concepto de ISR al personal contratado por honorarios asimilados a sueldos y salarios.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

 La Subdirección General de Administración y Finanzas deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, con el fin de que, se verifiquen periódicamente los controles establecidos para garantizar la confiabilidad de los montos aplicados por concepto de ISR.

De las comunicaciones y solicitudes que se formulen, y las acciones para el cumplimiento de las mismas, se deberá informar al Órgano Interno de Control, adjuntando las constancias documentales que las acrediten.

P 9

My





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3

HOJA No. 2 de 3
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.360 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

OBSERVACIÓN

RESULTADO CON OBSERVACIÓN

Posteriormente, mediante oficio N° DA/510/865/2023 de fecha 27 de julio de 2023, la Dirección de Administración proporcionó los recibos de nómina de las 24 quincenas.

Al respecto, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública realizó una revisión a las nóminas de las quincenas 1 a la 24 del personal de honorarios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. correspondientes al ejercicio 2022, con el propósito de verificar que los montos registrados en las mismas respecto del concepto de Impuesto Sobre la Renta se hayan determinado conforme a lo establecido en el Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Del cálculo realizado con las tablas mensuales vigentes para el ejercicio 2022 se identificó lo siguiente:

- En 396 casos se aplicaron descuentos por montos inferiores a los que debieron efectuarse, los cuales van de \$1.43 a \$2,669.27 y ascienden a un monto total de \$152,433.86 (Anexo 1)
- En 184 casos se aplicaron descuentos por montos superiores a los que debieron efectuarse, los cuales van de \$1.43 a \$1,299.03 y ascienden a un monto total de \$19,769.76 (Anexo 2)

De lo anterior se determinaron 580 diferencias en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por un monto total de \$172,203.62

Información Complementaria

Mediante Oficio N° DA/510/985/2023, de fecha 7 de septiembre de 2023, la Subdirección General de Administración y Finanzas proporcionó información con la que se aclaró el cálculo, señalando que no se tomó en consideración disminuir la parte exenta de la prima vacacional para 107 casos.

Fecha compromiso: 09/Noviembre/2023

Lic. Miguel Ángel Hernández Suárez Subdirector General de Administración y Finanzas

Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez Director de Administración.

Lic. Alejandro Rafa Gutiérrez Rivera Gerente de Administración de Personal







CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023 SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3

HOJA No. 3 de 3
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.360 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

OBSERVACIÓN	3
RESULTADO CON OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN
Así mismo, se realizaron ajustes en 223 casos en que se aplicaron incapacidades.	
Con lo anterior, y habiendo realizado los ajustes correspondientes, continua pendiente la aclaración de 250 casos, en los siguientes términos:	
• En 169 casos se aplicaron descuentos por montos inferiores a los que debieron efectuarse, los cuales van de \$1.43 a \$2,127.20 y ascienden a un monto total de \$69,742.11 (Anexo 1)	
• En 81 casos se aplicaron descuentos por montos superiores a los que debieron efectuarse, los cuales van de \$1.43 a \$714.25 y ascienden a un monto total de \$11,623.53 (Anexo 2)	
De lo anterior se determinaron 250 diferencias en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por un monto total de \$81,365.64	
 Fundamento Legal Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. 	

Auditora

C. MONTSSERRAT PÉREZ CAMACHO

Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

L.A. MAYRA VAZMIN CARDOSO ARELLANO





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3
ANEXO 1

HOJA No. 1 de 7
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
1	24	ALARCON/RIVERA/JORGE EDUARDO	7606	OPERADOR DE CONTRO	6043.95	592.65	106.26	486.39
2	24	ALBERTO/RIOS/VERONICA MONSERRAT	4127	ANALISTA-CAPTURIST	4361.25	337.52	-505.02	842.54
3	24	ALMANZA/VAZQUEZ/SERGIO IVAN	7199	ANALISTA DE SERVIC	7750.05	934.83	626.57	308.26
4	24	ALONSO/CHAVEZ/OSVALDO	7024	Resp.Sist./Posprod	10749.90	1575.60	-101.46	1677.06
5	24	ALONSO/GARCIA/SERGIO ALBERTO	7582	ING. DE ENLACE DE	6625.05	696.79	462.04	234.75
6	24	ALONSO/MEDINA/JAVIER	7458	GUIONISTA "B"	5780.25	545.40	-46.75	592.15
7	24	AMEZCUA/RODRIGUEZ/ELIZABETH VERONICA	7513	GESTIÓN DE TRADUCC	5191.50	447.52	-102.97	550.49
8	24	ANDRADE/REYES/DAVID	7704	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	448.54	39.44
9	2	ANDRADE/REYES/DAVID	7704	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	24.94	463.04
10	24	AQUINO/CHAVEZ/ISRAEL	7602	RESPONSABLE ELECTR	10000.05	1415.43	271.08	1144.35
11	24	ATAYDE/LOPEZ/JORGE ANDRES	7629	OPERADOR "A" DE CO	5500.05	496.88	-26.42	523.30
12	16	ATAYDE/LOPEZ/JORGE ANDRES	7629	OPERADOR "A" DE CO	5500.05	496.88	478.13	18.75
13	24	AVALOS/ESQUIVEL/MITZI DANIELA	7718	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	469.23	18.75
14	16	AVALOS/ESQUIVEL/MITZI DANIELA	7718	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	469.23	18.75
15	14	AVALOS/ESQUIVEL/MITZI DANIELA	7718	OPERADOR DE CONTRO	4936.26	406.68	387.93	18.75
16	11	AVALOS/ESQUIVEL/MITZI DANIELA	7718	OPERADOR DE CONTRO	5807.36	550.26	520.51	29.75
17	24	AVALOS/HERNANDEZ/LETICIA	4203	ASISTENTE DE INFOR	4500.00	352.61	-447.71	800.32
18	24	AVALOS/HERNANDEZ/VIRGINIA	7639	AUXILIAR DEL DEPAR	4500.00	352.61	-375.41	728.02
19	24	AVILA/BOJORJES/ENRIQUE	7650	OPERADOR ELECTROME	5728.05	536.05	-23.07	559.12
20	24	AVILA/GARCIA/CYNTHIA LIZET	7559	COORDINADORA DE CO	5191.50	447.52	-89.68	537.20
21	24	AVILA/NAVA/SIBONEY REBECA	7557	COORDINADORA DE IN	6069.30	597.20	125.11	472.09
22	24	AYALA/VARGAS/ANGEL RAMSES	7698	SUPERVISOR DE SIST	9225.00	1249.88	530.56	719.32
23	24	BARBA/CRUZ/MIRNA LILIA	7449	TECNICO ESPECIALIZ	4361.25	337.52	-505.02	842.54
24	24	BECERRIL/CASTAÑEDA/EDITH YASMIN	7465	SUPERVISOR DE PROY	5499.45	496.79	-131.11	627.90

6





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3
OBSERVACIÓN 3
ANEXO 1

HOJA No. 2 de 7 ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 3 MONTO FISCALIZABLE: \$10.694.01 M

NUMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694,01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
25	18	BECERRIL/CASTAÑEDA/EDITH YASMIN	7465	SUPERVISOR DE PROY	5499.45	496.79	478.03	18.76
26	14	BECERRIL/CASTAÑEDA/EDITH YASMIN	7465	SUPERVISOR DE PROY	5499.45	496.79	433.96	62.83
27	12	BECERRIL/CASTAÑEDA/EDITH YASMIN	7465	SUPERVISOR DE PROY	5499.45	496.79	478.03	18.76
28	8	BECERRIL/CASTAÑEDA/EDITH YASMIN	7465	SUPERVISOR DE PROY	5499.45	496.79	478.03	18.76
29	24	BOLAÑOS/JUAREZ/LUIS ENRIQUE	7433	OPERADOR DE PRO-TO	5799.90	548.92	-54.88	603.80
30	24	BRAM/JIMENEZ/JOSE FRANCISCO	7674	ASISTENTE DE PRODU	7338.15	846.85	652.29	194.56
31	24	BUCIO/YAÑEZ/DAYANA	7296	COORDINADOR DE ENT	6000.00	584.78	73.48	511.30
32	24	CANTO/ISLAS/CESAR AUGUSTO	7642	EDITOR DE POST-PRO	7916.10	970.30	-296.03	1266.33
33	22	CANTO/ISLAS/CESAR AUGUSTO	7642	EDITOR DE POST-PRO	7916.10	970.30	935.02	35.28
34	24	CANTUN/LOYOLA/JOSE FERNANDO	7256	EDITOR	5780.25	545.40	-87.43	632.83
35	14	CANTUN/LOYOLA/JOSE FERNANDO	7256	EDITOR	5240.76	455.40	436.65	18.75
36	12	CANTUN/LOYOLA/JOSE FERNANDO	7256	EDITOR	5780.25	545.40	522.96	22.44
37	8	CANTUN/LOYOLA/JOSE FERNANDO	7256	EDITOR	5240.76	455.40	451.71	3.69
38	24	CARRILLO/ALVARADO/LESLIE EDITH	7590	COORDINADORA DE PR	6069.30	597.20	-94.26	691.46
39	11	CARRILLO/ALVARADO/LESLIE EDITH	7590	COORDINADORA DE PR	6165.64	614.46	610.60	3.86
40	24	CARRILLO/TELLEZ/JOSUE OMAR	7485	RESPONSABLE DE EST	8500.05	1095.03	755.07	339.96
41	13	CARRILLO/TELLEZ/JOSUE OMAR	7485	RESPONSABLE DE EST	17566.77	3119.65	2500.30	619.35
42	24	CASTAÑEDA/HEREDIA/ALFREDO	7004	OPERADOR MATUTINO	5204.10	449.53	-181.96	631.49
43	11	CASTILLO/MORENO/RODRIGO LEOPOLDO	7528	ANALISTA PRESUPUES	8700.00	1137.74	694.99	442.75
44	24	CASTRO/DIAZ/IVONNE	7620	COORDINADORA DE PR	6750.00	721.22	401.13	320.09
45	11	CASTRO/DIAZ/IVONNE	7620	COORDINADORA DE PR	6795.38	730.91	728.50	2.41
46	24	CERVANTES/BARAJAS/RICARDO	7679	ANALISTA COMERCIAL	7792.95	943.99	691.95	252.04
47	24	CHAVARRIA/RAMIREZ/JOSE MANUEL	7450	COORDINADOR DE INF	6750.00	721.22	593.98	127.24
48	14	CISNEROS/PEREZ/MITZI PAMELA	7593	AUXILIAR DE LA DIR	4361.25	337.52	179.55	157.97
49	11	CRUZ/GALICIA/FRANCISCO	7722	OPERADOR DE TRANSM	6523.36	678.57	645.87	32.70

6





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 **OBSERVACIÓN 3** ANEXO 1

HOJA No. 3 de 7

ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 3

MONTO FISCALIZABLE: \$10,694,01 Miles MONTO FISCALIZADO: \$3.065.76 Miles MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles

MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
50	24	CUEVAS/CORTES/RICARDO	7477	SUPERVIDOR DE CONT	7125.00	801.32	608.67	192.65
51	24	DIAZ DE LEON/VAZQUEZ/PEDRO	7124	RESPONSABLE DE VID	4326.30	333.71	-554.17	887.88
52	24	DIAZ/GUERRERO/MARIA DEL CARMEN	7073	EDITOR	5780.25	545.40	-90.33	635.73
53	24	ELISEA/JIMENEZ/BRENDA LUCELY	7484	COORDINADORA DE PR	6349.95	647.49	334.39	313.10
54	24	ESPINOSA/MARTINEZ/ALBERTO HUGO	7624	PRODUCTOR EN LINEA	6078.90	598.92	24.56	574.36
55	14	ESPINOSA/MARTINEZ/ALBERTO HUGO	7624	PRODUCTOR EN LINEA	6078.90	598.92	493.72	105.20
56	11	ESPINOSA/MARTINEZ/YAZMIN CITLALLI	7720	GENERALISTA DE REC	11745.60	1788.28	1740.24	48.04
57	24	ESQUIVEL/LOPEZ/CESAR ALEJANDRO	7684	SUPER D INSTALA	7249.95	828.01	614.71	213.30
58	24	FALCON/CARRICHE/RAUL	7008	SUPERVISOR DE CONT	9180.00	1240.27	471.27	769.00
59	24	FERRER/MEZA/JOSE MANUEL	7688	COORDINADOR DE EDI	6069.30	597.20	-381.55	978.75
60	10	FERRER/MEZA/JOSE MANUEL	7688	COORDINADOR DE EDI	6069.30	597.20	548.08	49.12
61	24	FIGUEIRAS/AZAMAR/ALVARO AUGUSTO	7009	COOR D SUPER Y AUT	6000.00	584.78	-77.06	661.84
62	14	FIGUEIRAS/AZAMAR/ALVARO AUGUSTO	7009	COOR D SUPER Y AUT	6000.00	584.78	474.12	110.66
63	24	FLORES/MALACARA/EDUARDO	7415	OPERADOR DE PRO-TO	5799.90	548.92	-62.03	610.95
64	6	FLORES/MALACARA/EDUARDO	7415	OPERADOR DE PRO-TO	5258.58	458.25	454.19	4.06
65	24	FRIAS/ADAYA/LAURA PATRICIA	7195	COORDINADOR ADMINI	6000.00	584.78	73.47	511.31
66	11	GALÁN/AGUILAR/DIANA LAURA	7714	COORDINADORA DE CO	7200.00	817.34	769.30	48.04
67	24	GALINDO/ZAVALA/RICARDO ALEJANDRO	7438	RESPONSABLE DE EST	8500.05	1095.03	755.07	339.96
68	24	GARCIA/CARMONA/MAYDALY	7241	ASISTENTE DE LA CO	8452.35	1084.84	753.79	331.05
69	24	GARCIA/CONTRERAS/GUSTAVO	7640	CONTADOR FISCALIST	8884.35	1177.12	647.05	530.07
70	22	GARCIA/CONTRERAS/GUSTAVO	7640	CONTADOR FISCALIST	8884.35	1177.12	1141.84	35.28
71	24	GARCIA/FRENCH/ROLDAN RAYMUNDO	7174	COORDINADOR EJECUT	7500.00	881.42	664.37	217.05
72	24	GASPAR/ORTEGA/VICTOR MANUEL	7304	REPORTERO	9950.40	1404.82	258.79	1146.03
73	24	GOMEZ/PALAPA/JORGE LUIS	7010	SUPERVISOR DE PAUT	4361.25	337.52	-548.64	886.16
74	22	GONZALEZ/RAMIREZ/TANIA DEL CARMEN	7613	INGENIERIA DE DESA	4445.02	346.63	341.75	4.88





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:
1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3 ANEXO 1

HOJA No. 4 de 7
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
75	14	GONZALEZ/RAMIREZ/TANIA DEL CARMEN	7613	INGENIERIA DE DESA	4902.60	401.29	389.71	11.58
76	11	GONZALEZ/RAMIREZ/TANIA DEL CARMEN	7613	INGENIERIA DE DESA	5229.44	453.59	428.04	25.55
77	24	GRAJALES/GARCIA/SANDRA PAOLA	7705	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	429.27	58.71
78	18	GRAJALES/GARCIA/SANDRA PAOLA	7705	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	448.54	39.44
79	2	GRAJALES/GARCIA/SANDRA PAOLA	7705	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	24.94	463.04
80	24	GRANADOS/LOPEZ/JOSE PABLO	7614	ASISTENTE DE PROCE	6499.95	674.37	254.98	419.39
81	22	GRANADOS/LOPEZ/JOSE PABLO	7614	ASISTENTE DE PROCE	6499.95	674.37	580.24	94.13
82	20	GRANADOS/LOPEZ/JOSE PABLO	7614	ASISTENTE DE PROCE	4333.30	334.47	292.70	41.77
83	18	GRANADOS/LOPEZ/JOSE PABLO	7614	ASISTENTE DE PROCE	6499.95	674.37	650.37	24.00
84	24	GUERRERO/GUERRERO/HUGO ENRIQUE	7125	ANALISTA DE SISTEM	7248.00	827.59	633.75	193.84
85	12	GUERRERO/GUERRERO/HUGO ENRIQUE	7125	ANALISTA DE SISTEM	5798.40	548.65	529.48	19.17
86	24	GUERRERO/VALDEZ/IRMA VIRIDIANA	7692	AUXILIAR ADMINISTR	4999.95	416.87	-146.78	563.65
87	24	GUTIERREZ/GUZMAN/LUIS ANTONIO	7693	CONTINUISTA	4361.25	337.52	-535.04	872.56
88	24	HERNANDEZ/APANTENCO/JOSE ANTONIO	7284	EDITOR	5780.25	545.40	-50.15	595.55
89	24	HERNANDEZ/GARCIA/GERARDO	7520	REALIZADOR Y EDITO	5780.25	545.40	-1581.80	2127.20
90	14	HERNANDEZ/GARCIA/GERARDO	7520	REALIZADOR Y EDITO	5780.25	545.40	502.28	43.12
91	2	HERNANDEZ/GARCIA/GERARDO	7520	REALIZADOR Y EDITO	5780.25	545.40	465.09	80.31
92	11	HERNÁNDEZ/PAZ/BRAYAN ISAI	7713	EDITOR C	4932.48	406.07	390.53	15.54
93	24	HERNANDEZ/QUIROZ/LUIS ARNULFO	7696	OPERADOR TECNICO D	6309.90	640.31	193.22	447.09
94	24	HOYOS/MELENDEZ/CESAR FRANCISCO	7584	ASISTENTE DE REDAC	3700.05	265.58	-220.73	486.31
95	24	LEON/CERNAS/MARIA DE LOURDES	4190	AUXILIAR DE LA COO	6499.95	674.37	370.48	303.89
96	18	LEON/CERNAS/MARIA DE LOURDES	4190	AUXILIAR DE LA COO	6499.95	674.37	580.24	94.13
97	24	LOPEZ/BRAVO/EDUARDO	7603	COORDINADOR DE CAB	5700.00	531.02	-46.35	577.37
98	24	LOPEZ/FLORES/ALEXIS GABRIEL	7643	SUPERVISOR DE DIGI	10749.90	1575.60	22.38	1553.22
99	24	LOPEZ/HERNANDEZ/ANGELICA	7143	ASISTENTE PRESUPUE	4500.00	352.61	-428.03	780.64

5

A. Muy





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3 ANEXO 1 HOJA No. 5 de 7
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
100	24	LOPEZ/PERALTA/JULIO YAHIR	7301	REPORTERO Y CONDUC	9500.10	1308.64	462.63	846.01
101	12	LOPEZ/PERALTA/JULIO YAHIR	7301	REPORTERO Y CONDUC	9500.10	1308.64	1170.85	137.79
102	24	LOPEZ/RAMIREZ/ROBERTO	7699	SUPERVISIOR DE DIG	10749.90	1575.60	58.40	1517.20
103	24	LUNA/RUIZ/KARLA ALEJANDRA	7682	GESTORA DE REDES S	4431.15	345.12	-477.76	822.88
104	11	LUNA/RUIZ/KARLA ALEJANDRA	7682	GESTORA DE REDES S	4524.67	355.30	353.87	1.43
105	8	LUNA/RUIZ/KARLA ALEJANDRA	7682	ASISTENTE DE GEREN	3028.35	45.18	35.38	9.80
106	11	MACIAS/BALDERAS/REGINA AMALINALLI	7721	DISEÑADORA DE APLI	6473.92	669.71	637.01	32.70
107	24	MARTINEZ/CARRILLO/OSCAR	7231	COORDINADOR DE INF	9000.00	1201.82	600.23	601.59
108	24	MARTINEZ/LADISLAO/DIANA	7280	COORDINADORA DE GU	6069.30	597.20	-66.43	663.63
109	20	MARTINEZ/LADISLAO/DIANA	7280	COORDINADORA DE GU	6069.30	597.20	473.54	123.66
110	10	MARTINEZ/MEJIA/LUIS ALBERTO	7711	SUPERVISOR DE DIGI	13230.58	2105.47	1390.08	715.39
111	24	MARTINEZ/SANCHEZ/JOSE ADRIAN	7678	COORDINADOR DEL SI	7249.95	828.01	640.97	187.04
112	24	MELO/ALATORRE/LIZETH	4154	ESPECIALISTA EN RE	8250.00	1041.62	-650.16	1691.78
113	12	MELO/ALATORRE/LIZETH	4154	ESPECIALISTA EN RE	8250.00	1041.62	897.50	144.12
114	24	MENDEZ/ROMO/SANDRA EDITH	7664	COORDINADORA CONTA	4326.30	333.71	-519.59	853.30
115	10	MENDOZA/RIVEROS/ROSALBA	7712	COORDINADORA DE DI	6489.45	672.49	178.53	493.96
116	24	MICHEL/DIAZ/EDUARDO MARTIN	7665	AUXILIAR DE ADQUIS	7750.05	934.83	675.08	259.75
117	14	MICHEL/DIAZ/EDUARDO MARTIN	7665	AUXILIAR DE ADQUIS	7750.05	934.83	800.30	134.53
118	8	MICHEL/DIAZ/EDUARDO MARTIN	7665	AUXILIAR DE ADQUIS	7750.05	934.83	899.55	35.28
119	24	MONROY/CAUDILLO/ALVARO	7617	ASISTENTE DE VIDEO	3762.00	272.32	-250.72	523.04
120	24	MONTIEL/HUERTA/JOSE LUIS	7519	COORDINADOR DE DES	6750.00	721.22	593.97	127.25
121	11	MORALES/SOLORIO/ALFREDO	7717	OPERADOR DE SET VI	5377.44	477.27	451.72	25.55
122	24	MORENO/CORNEJO/MIRIAM NIYME	7686	OPERADOR DE TRANSM	6115.65	605.50	159.68	445.82
123	24	MORENO/FUENTES/BLANCA NANCY	4023	ASISTENTE	3949.95	292.77	-423.10	715.87
124	24	NIEVES/VILLICAÑA/SONIA AMERICA	7088	GESTION Y CONTROL	8567.55	1109.45	729.35	380.10

(





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3 ANEXO 1 HOJA No. 6 de 7

ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023

NÚMERO DE RESULTADO: 3

MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles

MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles

MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles

MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
125	24	NOGUEZ/FONSECA/LUIS ANGEL	7252	EDITOR DE CONTENID	5799.90	548.92	-198.97	747.89
126	20	NOGUEZ/FONSECA/LUIS ANGEL	7252	EDITOR DE CONTENID	5799.90	548.92	526.11	22.81
127	16	NOGUEZ/FONSECA/LUIS ANGEL	7252	EDITOR DE CONTENID	5799.90	548.92	526.11	22.81
128	11	ORDOÑEZ/NAVARRO/LUZ SHARON EDIT	7723	RESPONSABLE DE CON	6165.60	614.45	581.76	32.69
129	12	ORTIZ/TARANGO/DENISS ESTELA	7657	COORDINADORA DE LA	29919.90	6585.70	6337.28	248.42
130	10	ORTIZ/TARANGO/DENISS ESTELA	7657	COORDINADORA DE LA	19731.12	3628.70	3260.68	368.02
131	24	OSORIO/SANCHEZ/ROSALIA DEL CARMEN	4193	GENERALISTA DE ADQ	7750.05	934.83	687.86	246.97
132	24	OVIEDO/RAMIREZ/ANAYELI	4188	COORDINADOR ADMINI	6000.00	584.78	73.47	511.31
133	12	PAYAN/PADILLA/KAREN HAYDE	4212	JEFA DE OFICINA	10944.00	1617.06	55.93	1561.13
134	24	PEREZ/ARANDA/ALBERTO	7673	REPORTERO	10924.95	1612.99	-10.94	1623.93
135	24	PEREZ/CORTES/DANIEL	7622	SUPERVIDOR DE CONT	7125.00	801.32	591.08	210.24
136	8	PEREZ/CORTES/DANIEL	7622	SUPERVIDOR DE CONT	7125.00	801.32	766.04	35.28
137	6	PEREZ/CORTES/DANIEL	7622	SUPERVISOR DE CONT	6120.00	606.28	604.24	2.04
138	2	PEREZ/SOSA/GUILLERMO	7706	OPERADOR DE PRO- T	5799.90	548.92	62.42	486.50
139	11	PLASCENCIA/PEREA/FERNANDA NOHEMI	7715	ASISTENTE DE GEREN	3230.24	87.69	48.19	39.50
140	24	POPOCA/BAZA/ALFONSO	7649	ASISTENTE DE LA JE	6000.00	584.78	-15.43	600.21
141	14	POPOCA/BAZA/ALFONSO	7649	ASISTENTE DE LA JE	6000.00	584.78	500.25	84.53
142	24	RIVAS/HERNANDEZ/BRANDON	7597	COORDINADOR ADMINI	6000.00	584.78	73.47	511.31
143	24	RIVERA/PIÑEIRO/YURIANA	7103	COORDINADOR ADMINI	6000.00	584.78	73.47	511.31
144	24	RIVERA/SANCHEZ/KAREN LIZBETH	7661	CONDUCTORA TITULAR	9950.40	1404.82	305.92	1098.90
145	24	RIVERA/ZARAUT/CLAUDIA TERESA	7527	COORDINADORA DE IN	6069.30	597.20	125.11	472.09
146	24	RODRIGUEZ/BALLONA/GUILLERMO ANDRES	7681	GENERALISTA DE NOM	11011.50	1631.47	-22.65	1654.12
147	11	RODRIGUEZ/BALLONA/GUILLERMO ANDRES	7681	GENERALISTA DE NOM	11089.08	1648.05	1645.52	2.53
148	24	RODRIGUEZ/TRUJILLO/RICARDO	7567	ING. DE ENLACE DE	6625.05	696.79	487.84	208.95
149	24	ROSASLANDA/GARCIA/MOISES	7601	OPERADOR ELECTROME	5728.05	536.05	-49.34	585.39

Ç

My



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3 ANEXO 1

HOJA No. 7 de 7
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
150	24	RUBIO/SALGADO/URSULA VANESSA	7667	SUPERVISORA DE MAN	9000.00	1201.82	611.35	590.47
151	18	RUBIO/SALGADO/URSULA VANESSA	7667	SUPERVISORA DE MAN	9000.00	1201.82	1166.54	35.28
152	24	RUIZ/FERNANDEZ/AUDREY VICTORIA	7545	SUPERVISORA DE SER	5499.90	496.86	-11.70	508.56
153	18	SALDAÑA/ROJAS/CONSTANZA JIMENA	7716	COORDINADORA DE DI	5883.77	563.95	539.94	24.01
154	16	SALDAÑA/ROJAS/CONSTANZA JIMENA	7716	COORDINADORA DE DI	6489.45	672.49	648.48	24.01
155	24	SANCHEZ/RAMIREZ/LUISA YANET	7683	ASISTENTE DE ESTAC	3250.05	89.85	-163.43	253.28
156	24	SANDOVAL/CORDOBA/CRISTINA AURORA	7654	EDITOR DE PAUTA DE	4361.25	337.52	-490.53	828.05
157	24	SANTIAGO/RODRIGUEZ/MARIO DAVID	7697	AUXILIAR DE BIENES	7750.05	934.83	687.86	246.97
158	24	SOLIS/ONOFRE/MARTIN	7576	ING. DE ENLACE DE	6625.05	696.79	462.04	234.75
159	24	TORIZ/CISNEROS/SILVIA	7646	OPERADOR DE CONTRO	5868.00	561.12	4.70	556.42
160	12	TORIZ/CISNEROS/SILVIA	7646	OPERADOR DE CONTRO	5868.00	561.12	537.12	24.00
161	24	TOVAR/NAVA/ALEJANDRO	7287	REALIZADOR Y POST-	5780.25	545.40	-104.82	650.22
162	18	TOVAR/NAVA/ALEJANDRO	7287	REALIZADOR Y POST-	5780.25	545.40	522.96	22.44
163	24	VALDEZ/MONCADA/AGUSTIN	7067	PRODUCTOR EN CAMPO	9180.00	1240.27	471.27	769.00
164	24	VARGAS/CORONADO/WENDY IVETTE	7494	DISEÑADORA DE ARTE	8250.00	1041.62	734.76	306.86
165	24	VAZQUEZ/MAZARIEGOS/JOSE OMAR	7589	POST PRODUCTOR	5263.20	458.99	-71.60	530.59
166	24	VAZQUEZ/MENESES/ESTHER	7282	EDITOR "B"	5202.30	449.24	-114.26	563.50
167	24	VAZQUEZ/SALGADO/JUAN CARLOS	7086	AUXILIAR DE EDICIO	7500.00	881.42	664.37	217.05
168	18	VICARIO/GARCIA/CLAUDIA VERONICA	7724	GENERALISTA DE NOR	9000.00	1201.82	1166.54	35.28
169	2	ZUÑIGA/DAVILA/XIMENA URIELLY	7703	PROGRAMADOR Y CONT	6852.45	743.10	218.03	525.07

Notas:

Total de registros: 169

Suma de los registros: \$69,742.11

Rango: \$1.43 a \$2,127.20











CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos" PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 **OBSERVACIÓN 3** ANEXO 2

HOJA No. 1 de 4 ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 3 MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
1	2	AGUILAR/MONTIEL/ABRAHAM DAVID	7285	COORDINADOR DE EDI	6069.30	597.20	789.87	-192.67
2	6	ALONSO/CHAVEZ/OSVALDO	7024	Resp.Sist./Posprod	10749.90	1575.60	1895.66	-320.06
3	20	ALONSO/GARCIA/SERGIO ALBERTO	7582	ING. DE ENLACE DE	6625.05	696.79	884.39	-187.60
4	10	ALONSO/MEDINA/JAVIER	7458	GUIONISTA "B"	5780.25	545.40	723.06	-177.66
5	20	AMEZCUA/RODRIGUEZ/ELIZABETH VERONICA	7513	GESTIÓN DE TRADUCC	5191.50	447.52	566.16	-118.64
6	12	AVALOS/ESQUIVEL/MITZI DANIELA	7718	OPERADOR DE CONTRO	5444.40	487.98	514.96	-26.98
7	6	AVALOS/HERNANDEZ/LETICIA	4203	ASISTENTE DE INFOR	4500.00	352.61	393.37	-40.76
8	4	AVALOS/HERNANDEZ/VIRGINIA	7639	AUXILIAR DEL DEPAR	4500.00	352.61	410.94	-58.33
9	14	AVILA/BOJORJES/ENRIQUE	7650	OPERADOR ELECTROME	5728.05	536.05	657.91	-121.86
10	18	AVILA/GARCIA/CYNTHIA LIZET	7559	COORDINADORA DE CO	5191.50	447.52	566.16	-118.64
11	18	AYALA/VARGAS/ANGEL RAMSES	7698	SUPERVISOR DE SIST	9225.00	1249.88	1328.10	-78.22
12	2	BOLAÑOS/JUAREZ/LUIS ENRIQUE	7433	OPERADOR DE PRO-TO	5799.90	548.92	730.49	-181.57
13	2	BUCIO/YAÑEZ/DAYANA	7296	COORDINADOR DE ENT	6000.00	584.78	774.61	-189.83
14	6	CANTO/ISLAS/CESAR AUGUSTO	7642	EDITOR DE POST-PRO	7916.10	970.30	1140.33	-170.03
15	2	CANTUN/LOYOLA/JOSE FERNANDO	7256	EDITOR	5780.25	545.40	726.15	-180.75
16	12	CARRILLO/ALVARADO/LESLIE EDITH	7590	COORDINADORA DE PR	6069.30	597.20	601.06	-3.86
17	14	CARRILLO/TELLEZ/JOSUE OMAR	7485	RESPONSABLE DE EST	8500.05	1095.03	1318.12	-223.09
18	12	CASTAÑEDA/HEREDIA/ALFREDO	7004	OPERADOR MATUTINO	5204.10	449.53	659.73	-210.20
19	12	CASTILLO/MORENO/RODRIGO LEOPOLDO	7528	ANALISTA PRESUPUES	4500.00	352.61	430.97	-78.36
20	14	CASTRO/DIAZ/IVONNE	7620	COORDINADORA DE PR	6750.00	721.22	911.87	-190.65
21	12	CASTRO/DIAZ/IVONNE	7620	COORDINADORA DE PR	6750.00	721.22	723.63	-2.41
22	2	CERVANTES/BARAJAS/RICARDO	7679	ANALISTA COMERCIAL	7792.95	943.99	1054.12	-110.13
23	12	CRUZ/GALICIA/FRANCISCO	7722	OPERADOR DE TRANSM	6115.65	605.50	638.20	-32.70
24	4	DIAZ DE LEON/VAZQUEZ/PEDRO	7124	RESPONSABLE DE VID	4326.30	A 333.71	448.29	-114.58



CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"
PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3 ANEXO 2

HOJA NO. 2 de 4
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A

RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
25	14	ELISEA/JIMENEZ/BRENDA LUCELY	7484	COORDINADORA DE PR	6349.95	647.49	848.79	-201.30
26	18	ESPINOSA/MARTINEZ/ALBERTO HUGO	7624	PRODUCTOR EN LINEA	6078.90	598.92	763.88	-164.96
27	12	ESPINOSA/MARTINEZ/YAZMIN CITLALLI	7720	GENERALISTA DE REC	11011.50	1631.47	1679.51	-48.04
28	8	FERRER/MEZA/JOSE MANUEL	7688	EDITOR D	4028.40	301.30	312.33	-11.03
29	20	FIGUEIRAS/AZAMAR/ALVARO AUGUSTO	7009	COOR D SUPER Y AUT	6000.00	584.78	834.88	-250.10
30	2	FLORES/MALACARA/EDUARDO	7415	OPERADOR DE PRO-TO	5799.90	548.92	730.49	-181.57
31	12	GALÁN/AGUILAR/DIANA LAURA	7714	COORDINADORA DE CO	6750.00	721.22	769.26	-48.04
32	2	GALINDO/ZAVALA/RICARDO ALEJANDRO	7438	RESPONSABLE DE EST	8500.05	1095.03	1320.11	-225.08
33	2	GARCIA VILLEGAS/MAGAÑA/RAFAEL FRANCIS	7423	COORDINADOR DE PRO	19999.95	3691.93	4406.18	-714.25
34	2	GARCIA/FRENCH/ROLDAN RAYMUNDO	7174	COORDINADOR EJECUT	7500.00	881.42	1124.91	-243.49
35	2	GASPAR/ORTEGA/VICTOR MANUEL	7304	REPORTERO	9950.40	1404.82	1649.88	-245.06
36	13	GONZALEZ/RAMIREZ/TANIA DEL CARMEN	7613	INGENIERIA DE DESA	4445.02	346.63	353.33	-6.70
37	12	GONZALEZ/RAMIREZ/TANIA DEL CARMEN	7613	INGENIERIA DE DESA	4902.60	401.29	426.84	-25.55
38	6	GUERRERO/VALDEZ/IRMA VIRIDIANA	7692	AUXILIAR ADMINISTR	4999.95	416.87	437.07	-20.20
39	16	GUTIERREZ/GARCIA/JOSE FRANCISCO	7623	COORDINADOR JURIDI	19500.00	3574.34	4178.08	-603.74
40	8	GUTIERREZ/GUZMAN/LUIS ANTONIO	7693	CONTINUISTA	4361.25	337.52	342.09	-4.57
41	2	HERNANDEZ/APANTENCO/JOSE ANTONIO	7284	EDITOR	5780.25	545.40	726.15	-180.75
42	4	HERNANDEZ/GARCIA/GERARDO	7520	REALIZADOR Y EDITO	5780.25	545.40	697.64	-152.24
43	12	HERNÁNDEZ/PAZ/BRAYAN ISAI	7713	EDITOR C	4624.20	366.12	375.26	-9.14
44	12	HERNANDEZ/QUIROZ/LUIS ARNULFO	7696	OPERADOR TECNICO D	6309.90	640.31	658.71	-18.40
45	22	HOYOS/MELENDEZ/CESAR FRANCISCO	7584	ASISTENTE DE REDAC	3700.05	265.58	294.84	-29.26
46	6	LOPEZ/FLORES/ALEXIS GABRIEL	7643	SUPERVISOR DE DIGI	10749.90	1575.60	1769.07	-193.47
47	6	LOPEZ/HERNANDEZ/ANGELICA	7143	ASISTENTE PRESUPUE	4500.00	352.61	465.74	-113.13
48	2	LOPEZ/PERALTA/JULIO YAHIR	7301	REPORTERO	7750.05	934.83	1157.29	222.46





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3 ANEXO 2 HOJA No. 3 de 4
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
49	12	LUNA/RUIZ/KARLA ALEJANDRA	7682	GESTORA DE REDES S	4431.15	345.12	346.55	-1.43
50	12	MACIAS/BALDERAS/REGINA AMALINALLI	7721	DISEÑADORA DE APLI	6069.30	597.20	629.89	-32.69
51	2	MARTINEZ/LADISLAO/DIANA	7280	COORDINADORA DE GU	6069.30	597.20	789.87	-192.67
52	2	MARTINEZ/SANCHEZ/JOSE ADRIAN	7678	COORDINADOR DEL SI	7249.95	828.01	934.78	-106.77
53	10	MENDEZ/ROMO/SANDRA EDITH	7664	COORDINADORA CONTA	4326.30	333.71	363.78	-30.07
54	8	MOCTEZUMA/VILLA/RODRIGO HAZAEL	7694	COORDI DE COMERCIA	15482.55	2629.44	2764.03	-134.59
55	4	MONTIEL/HUERTA/JOSE LUIS	7519	COORDINADOR DE DES	6750.00	721.22	911.87	-190.65
56	12	MORALES/SOLORIO/ALFREDO	7717	OPERADOR DE SET VI	5041.35	423.49	449.04	-25.55
57	2	NOGUEZ/FONSECA/LUIS ANGEL	7252	EDITOR DE CONTENID	5799.90	548.92	730.49	-181.57
58	12	ORDOÑEZ/NAVARRO/LUZ SHARON EDIT	7723	RESPONSABLE DE CON	5780.25	545.40	578.09	-32.69
59	20	OVIEDO/RAMIREZ/ANAYELI	4188	COORDINADOR ADMINI	6000.00	584.78	630.55	-45.77
60	22	PAYAN/PADILLA/KAREN HAYDE	4212	JEFA DE OFICINA	10944.00	1617.06	1775.49	-158.43
61	14	PEREZ/ARANDA/ALBERTO	7673	REPORTERO	10924.95	1612.99	1770.94	-157.95
62	16	PEREZ/CORTES/DANIEL	7622	SUPERVIDOR DE CONT	7125.00	801.32	994.15	-192.83
63	12	PLASCENCIA/PEREA/FERNANDA NOHEMI	7715	ASISTENTE DE GEREN	3028.35	45.18	105.23	-60.05
64	8	RIVAS/HERNANDEZ/BRANDON	7597	COORDÍNADOR ADMINI	6000.00	584.78	746.41	-161.63
65	12	RODRIGUEZ/BALLONA/GUILLERMO ANDRES	7681	GENERALISTA DE NOM	11011.50	1631.47	1634.00	-2.53
66	6	RODRIGUEZ/BALLONA/GUILLERMO ANDRES	7681	GENERALISTA DE NOM	9847.80	1382.91	1499.68	-116.77
67	6	RODRIGUEZ/TRUJILLO/RICARDO	7567	ING. DE ENLACE DE	6250.05	629.59	801.72	-172.13
68	6	RUIZ/FERNANDEZ/AUDREY VICTORIA	7545	SUPERVISORA DE SER	5499.90	496.86	635.20	-138.34
69	12	SALDAÑA/ROJAS/CONSTANZA JIMENA	7716	COORDINADORA DE DI	6489.45	672.49	706.22	-33.73
70	24	SANCHEZ/VERDUZCO/JONATHAN CARLOS	7497	EDITOR D	12033.03	301.25	986.77	-685.52
71	14	SANDOVAL/CORDOBA/CRISTINA AURORA	7654	EDITOR DE PAUTA DE	4361.25	337.52	387.46	-49.94
72	12	SANTIAGO/RODRIGUEZ/MARIO DAVID	7697	AUXILIAR DE BIENES	7750.05	934.83	1004.41	-69.58
73	2	SEGURA/HERNANDEZ/GORETY	7305	DISEÑADORA GRÁFICA	5899.95	566.85	752.57	185.72





CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:

1.0.0 "Recursos Humanos"

PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN: 2023

SECTOR: CULTURA

CLAVE DE LA ENTIDAD: 48425

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS 3 OBSERVACIÓN 3 ANEXO 2 HOJA No. 4 de 4
ACTO DE FISCALIZACIÓN 03/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 3
MONTO FISCALIZABLE: \$10,694.01 Miles
MONTO FISCALIZADO: \$3,065.76 Miles
MONTO POR ACLARAR: \$81.36 Miles
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

N°	Qna	Nombre	N° de Empleado	Puesto	Suma Percepciones	ISR	Aplicado	Diferencia
74	2	SEGURA/SANABRIA/MARICARMEN	7636	AUXILIAR DE SERVIC	7750.05	934.83	1179.24	-244.41
75	2	TOVAR/NAVA/ALEJANDRO	7287	REALIZADOR Y POST-	5780.25	545.40	726.15	-180.75
76	22	VALDEZ/MONCADA/AGUSTIN	7067	PRODUCTOR EN CAMPO	9180.00	1240.27	1547.52	-307.25
77	4	VARGAS/CORONADO/WENDY IVETTE	7494	DISEÑADORA DE ARTE	8250.00	1041.62	1239.73	-198.11
78	2	VAZQUEZ/MENESES/ESTHER	7282	EDITOR "B"	5202.30	449.24	598.02	-148.78
79	16	VAZQUEZ/SALGADO/JUAN CARLOS	7086	AUXILIAR DE EDICIO	7500.00	881.42	1143.16	-261.74
80	12	VELÁZQUEZ/TOLENTINO/DIEGO JOSE MANUEL	7719	OPERADOR DE TRANSM	6115.65	605.50	638.20	-32.70
81	12	VICARIO/GARCIA/CLAUDIA VERONICA	7724	GENERALISTA DE NOR	9000.00	1201.82	1249.86	-48.04

Notas:

Total de registros: 81

Suma de los registros: \$11,623.53

Rango: \$1.43 a \$714.25



